

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

CUADERNO 4: ECONOMÍA

**OTRA FORMA DE
RECAUDAR. REPARTIR
LA RIQUEZA.**

**HACIA OTRO MODELO
PRODUCTIVO**



izquierda unida

Otra Forma de Recaudar

DEROGAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN

DEROGAR LA REFORMA LOCAL Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY SOBRE COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL

- Entender los Ayuntamientos como la Administración más cercana a los ciudadanos y, por tanto, donde deben realizarse las prestaciones de servicios públicos de forma más accesible y democrática.
- Aplicar la Carta Europea de Autonomía Local
- Suprimir las Diputaciones Provinciales y reforzar la comarcalización de servicios públicos comunes.
- Garantizar el principio de suficiencia financiera de forma que se asegure la prestación de unos servicios públicos de calidad por los municipios, apostando por la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente del lugar del país donde residan. Estimamos que el porcentaje de gasto público local sobre el total del mismo debe alcanzar, al menos, el 25%.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

DESARROLLAR UNA REFORMA FISCAL JUSTA. NO SE TRATA DE MÁS IMPUESTOS, SINO DE MÁS JUSTICIA FISCAL. UNA REFORMA FISCAL JUSTA, SUFICIENTE, EQUITATIVA Y PROGRESIVA

Según los datos europeos hechos públicos el 17 de junio de 2014, **la presión fiscal en España se sitúa en el 32,5% del PIB**, una cifra verdaderamente baja. Estamos seis puntos y medio por debajo de la media europea, pero es que si se compara con los países próximos al nuestro, como Italia o Francia, entonces la diferencia es abismal: más de once puntos por debajo.

Comparando la presión fiscal en los diferentes países europeos entre 2002 y 2012, en prácticamente todos los países europeos de la zona euro esa presión fiscal ha subido, menos en España, donde es un punto y medio más baja que hace diez años. Nos acompañan los países bálticos, algunos de los países del Este, Irlanda y Portugal. Los países nórdicos, Italia y Francia tienen presiones fiscales en el entorno del 45%; Alemania y Holanda, aproximada en el 40%.

ALGUNAS MEDIDAS CONCRETAS DE CARÁCTER GENERAL

- Tributación en la misma base imponible de las rentas del trabajo y del capital. Se integran en la tarifa general del IRPF los rendimientos del capital para mejorar la progresividad, incluyendo a las plusvalías generadas en menos de dos años (ampliable a 6 en el caso de inmuebles). Como renta del ahorro sólo se consideran las plusvalías generadas en el medio y largo plazo porque no es ni justo ni equitativo que las ingentes plusvalías generadas por operaciones especulativas deban considerarse renta del ahorro y beneficiarse de tipos impositivos distintos a los de la tarifa general. En todo caso, no lo parece para los rendimientos de operaciones realizadas en el muy corto plazo.
- Modificar la Ley General Tributaria con una **tipificación más rigurosa del delito fiscal**, extender la responsabilidad por la deuda tributaria, determinar cuando no haya factura o no conste en ella la cantidad del impuesto, la más alta de las cantidades que se manifiesten como pactadas verbalmente o el precio medio del mercado.

ALGUNAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL IRPF

- Consolidar como definitivo el aumento del gravamen complementario en el IRPF. Este aumento de la cuota íntegra estatal que estableció, de forma temporal, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre.
- Eliminar la posibilidad de compensar pérdidas patrimoniales con el resto de rendimientos e imputaciones de renta y también de realizar dicha compensación en ejercicios posteriores, y se suprime la posibilidad de compensar las pérdidas patrimoniales de juego hasta el límite de las ganancias.
- Limitación de las ventajas fiscales de los planes privados de pensiones.

ALGUNAS MEDIDAS RELATIVAS AL IVA

- Derogación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, sobre el IVA de forma que puedan reducirse y reclasificarse algunos tipos (industrias realmente culturales, compresas, otros productos alimenticios no transformados, ciertos medicamentos, etc.).
- Algunas medidas relativas al Impuesto de Sociedades.
- Establecer un tipo del 35% para las bases imponibles superiores al millón de euros.
- Limitar las bonificaciones, deducciones, etc. (gastos fiscales) a un máximo del 3% de la base imponible y a otro 5% como máximo complementario y de carácter directamente vinculado y estrictamente proporcional en el caso de creación de empleo estable, de forma que se evite que las empresas de mayor dimensión disfruten de un tipo efectivo muy inferior al nominal que en muchas ocasiones es incluso menor que el tipo efectivo medio de las empresas de menor dimensión.
- Limitar la compensación de bases imponibles negativas a los períodos impositivos no prescritos.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

- Reforma del sistema de módulos, limitando su uso. el sistema de estimación objetiva debería tener una triple limitación. Por un lado temporal, debería reducirse a dos años. El de inicio de la actividad y el siguiente. Por otro lado, el nivel de la actividad debería reducirse a beneficios de subsistencia razonable. Finalmente, es conveniente reservar la estimación objetiva para aquellas actividades cuyo objeto sea destinar los bienes o servicios a un consumidor final.
- Modificar la legislación de las Instituciones de Inversión Colectiva para evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable (SICAV), de patrimonios familiares, que cumpliendo los actuales requisitos crean una institución de inversión colectiva cuando en realidad son auténticas instituciones de inversión “privadas”. Extender el límite máximo de participación (5% del capital) a todas las modalidades de sociedades de inversión, financieras o no, y no sólo a las SICAV. Así se evita el control de la sociedad y el partícipe que quiera invertir o adquirir algún bien reembolsará su participación y tributará por la renta del ahorro diferida, según la diferencia entre el valor liquidativo y el valor de adquisición.
- Las sociedades no constituidas por los procedimientos de fundación sucesiva y de suscripción pública de participaciones dispondrán de un plazo de un año, contado a partir de su inscripción en el correspondiente registro administrativo, para alcanzar la cifra mínima prevista en el párrafo anterior.

NUEVAS FIGURAS TRIBUTARIAS

- Creación de un Impuesto especial sobre Bienes Suntuarios. Será aplicable a los productos y servicios considerados de lujo.
- Creación de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras, con una base impositiva amplia y que será sustituido, cuando proceda, por un tributo a escala de la Unión Europea o de aquellos países que han acordado aplicarlo por el procedimiento de Cooperación Reforzada.



- Creación de Impuesto sobre la Riqueza que sustituirá al Impuesto sobre el Patrimonio, con mínimos exentos similares a los vigentes en el actual Impuesto sobre Patrimonio y tipos efectivos superiores para mejorar la progresividad, e incorporará fórmulas para evitar la interposición de sociedades con las que las grandes fortunas puedan eludir la tributación.
- Elevación del tipo del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito (actualmente en tipo cero) con un gravamen mínimo del 0,2% y la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan establecer recargos sobre el mismo.
- Elevación hasta el 100% del recargo en la cuota líquida en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuando exista desocupación con carácter permanente y definición y reglamentación sobre bases objetivas de esta situación
- Reforma profunda del IAE. Las tarifas serían de 50 €/año con carácter general y del 1 por mil hasta 1.000.000 de € de cifra de negocio de cada actividad. Se mantendrían las tarifas actuales, modificadas con criterios medioambientales a partir de esa cifra de negocio.

LUCHAR CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA (2016-2020)

VOLUMEN DEL FRAUDE

La cuantificación del volumen económico que representa el fraude fiscal originado por la economía sumergida (incluidas las cotizaciones sociales) más el originado mediante mecanismos de fraude no vinculados a la misma, puede estimarse de forma prudente en unos 90.000 millones de euros anuales, de los que se recuperan unos 11.000 millones. Tenemos pues un saldo por fraude que no se recupera para la Hacienda Pública de 79.000 millones. Teniendo en cuenta que el fraude fiscal prescribe a los 4 años, y el delito fiscal a los 5, se trataría de un volumen de fraude “vivo” de, al menos, 316.000 millones de euros.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

La anualización de las posibilidades de recuperación de la recaudación fiscal con la aplicación de medidas legales y administrativas de lucha contra el fraude podría generar una bolsa “corriente” de 15.000 millones anuales como consecuencia del cumplimiento de objetivos razonables de disminución del fraude y la economía sumergida, a la que habría que añadir unos 75.000 millones anuales como consecuencia de la persecución y recuperación del fraude histórico vivo, simplemente evaluado en el 50% de sus cantidades netas y repartido en los 4 años. Mucho más que el déficit público.

No tiene justificación ética ni moral que no se tomen las medidas necesarias para llevar a sus últimas consecuencias la lucha contra el fraude fiscal mientras se exigen importantes sacrificios a la mayoría social.

La economía sumergida, por su parte, alcanza también un volumen significativo. En 2011, FUNCAS la estimó en el 23,7% del PIB, en 2012 VISA Europa la situó en el 19,2% del PIB y en 2013 el informe Tax Gap considera que la economía sumergida en España es la más importante del sur de Europa y alcanza el 29,1% del PIB. Realizando una ponderación de estos estudios se puede estimar que la economía sumergida era en 2012 del 24,6% del PIB, unos 253.000 millones de euros. Teniendo en cuenta que la contribución fiscal media era del 32,5% en 2012, nos podemos situar en un volumen de fraude, como consecuencia de la economía sumergida, de unos 82.000 millones de euros. La vinculación entre economía sumergida y fraude es evidente, aunque no todo el fraude tenga origen en la economía sumergida. Las cantidades resultado del fraude fiscal y la economía sumergida son cantidades debidas a la Hacienda Pública, ocultadas y/o retenidas por defraudadores y delincuentes fiscales. La recuperación de la totalidad de las mismas es una obligación social y democrática de los poderes públicos, cuya ausencia o debilidad puede ser causa, al menos, de reproche político.

Pero este argumento no es el único. Reducir el fraude es una condición necesaria para reducir el déficit público y eliminar el crecimiento acelerado de la deuda, que ya alcanza prácticamente el 100% del PIB, sin tener que deteriorar los servicios públicos, sin renunciar a gastos públicos de elevada rentabilidad económica y social, y sin hacer recaer desproporcionadamente en términos relativos la carga fiscal sobre las nóminas de los trabajadores y el consumo.

Pretendemos recuperar la lucha contra el fraude fiscal como un objetivo prioritario de la política económica, destinado a financiar en una parte importante la tan necesaria creación de empleo, el impulso de la demanda interna y el desarrollo de la economía real.

Nuestra propuesta, en una primera fase, es situar el fraude y la economía sumergida en proporciones equivalentes a la de nuestros principales socios de la UE y en coherencia con las políticas sobre estas situaciones propuestas por la Comisión Europea.

OBJETIVOS PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA

Como horizonte temporal en el logro de estos objetivos, consideramos el período 2016-2020, con el siguiente alcance:

- Reducir en 10 puntos de PIB la economía sumergida
- Reducir el fraude fiscal hasta un máximo de 3 puntos de PIB, como primer paso para su erradicación. Investigar y perseguir el 100% del delito fiscal.
- Limitar la elusión fiscal para que las diferencias de tributación entre personas físicas o jurídicas por el mismo impuesto no pueda ser superior a 8 puntos porcentuales de la base imponible.
- Se deben fijar objetivos anuales de reducción del fraude y de la economía sumergida y establecerá mecanismos para informar al Congreso de los Diputados de su cumplimiento.

MEDIDAS CONCRETAS CONTRA EL FRAUDE

En coherencia con todo ello, se proponen las siguientes medidas concretas:

- Ampliar progresivamente los períodos prescripción del fraude y el delito fiscal hasta 8 años. La disposición decaería una vez logrado limitar el fraude a un máximo de 3 puntos de PIB. En todo caso, la prescripción prevista por la Ley se extenderá a 10 años cuando se utilicen procedimientos tendentes a ocultar la identidad real del obligado tributario.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

UTILIZAR LA RECUPERACIÓN DEL FRAUDE FISCAL PARA UN FONDO ESPECIAL PARA EL IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y LA ECONOMÍA REAL Y SOSTENIBLE

De las cantidades antes estimadas para el cálculo del fraude fiscal vivo, es perfectamente razonable que pudieran dedicarse a financiar el apoyo a la contratación laboral digna y al impulso de la economía real unos 45.000 millones de euros anuales como consecuencia del aumento de la recaudación, consecuencia de la lucha contra el fraude. No es ilusorio: se trata de recuperar cada uno de los 4 años de legislatura sólo el 14% del fraude actualmente vivo, menos de un 50% de la recaudación potencial.

LIMITAR RIGUROSAMENTE LAS POSIBILIDADES DE ELUSIÓN FISCAL (GASTOS FISCALES)

Los contribuyentes que pueden practicarla, utilizan los resquicios y las contradicciones existentes en la legislación tributaria -algunas intencionadas y otras no- para pagar menos impuestos de forma significativa. Es lo que eufemísticamente se llama optimización fiscal e ingeniería financiera. En este sentido, las autoridades europeas han iniciado una fuerte campaña para limitar la elusión fiscal mediante, entre otros ejemplos, la clarificación del papel fiscal de ciertas multinacionales del sector de la informática o las telecomunicaciones o la llamada Directiva matriz-filial. Contrasta esta preocupación con la situación de, por ejemplo, los Bancos en España, que difícilmente alcanzan una tributación media del 8% cuando el impuesto de sociedades es del 30%. La falta de equidad con empresas de otros sectores y tamaño menor es evidente, cuando estas no pueden aprovechar con la misma facilidad la legislación sobre deducciones, subvenciones, etc.



- Trabajar en la UE por la eliminación de las SICAV, y mientras tanto, modificar su legislación para evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable (SICAV), incluyendo el criterio de retención a cuenta en la fuente y extender el límite máximo de participación individual (5% del capital) a todas las modalidades de sociedades de inversión, financieras o no, y no sólo a las SICAV. Así se evita el control de la sociedad y el partícipe que quiera invertir o adquirir algún bien reembolsará su participación y tributará por la renta del ahorro diferida, según la diferencia entre el valor liquidativo y el valor de adquisición. Las sociedades no constituidas por los procedimientos de fundación sucesiva y de suscripción pública de participaciones dispondrán de un plazo de un año, contado a partir de su inscripción en el correspondiente registro administrativo, para alcanzar la cifra mínima prevista en el párrafo anterior.
- Limitar el total máximo de subvenciones, deducciones y exenciones. Esto es especialmente necesario en el Impuesto de Sociedades de forma que quienes tienen un tipo legal del 30% no puedan tributar menos del 24% de la base imponible (dividido en un 3% menos por causas generales y un 3% menos por contratación laboral) y quienes tienen un tipo legal del 25% no puedan tributar menos del 17% de la base imponible (dividido en un 3+5% por las mismas causas).
- Procurar un acuerdo en la OCDE para la obtención automática de información de carácter mercantil o tributario de las personas y empresas que operan o son titulares de bienes y derechos en los países o territorios calificados como paraísos fiscales.
- Aplicar el Plan de acción de la OCDE contra la erosión de la base imponible y la transferencia de beneficios de las multinacionales.
- Transponer la directiva matriz-filial de la Comisión Europea.
- Prohibir en las instituciones financieras españolas nacionalizadas la operativa hacia y desde paraísos fiscales.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

- Derogar la Disposición final primera del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, para evitar que se convierta en una especie de proceso de regularización fiscal permanente y además resulta manifiestamente contrario a nuestro sistema jurídico privar al Ministerio Fiscal y a Jueces y Tribunales del conocimiento de hechos que pudieran constituir delito.

ESTABLECER UN IMPUESTO ÚNICO SOBRE INCREMENTO DE PATRIMONIO EN EL PERÍODO DE CRISIS (2010-2015)

- Se crea por una sola vez un impuesto extraordinario sobre los incrementos patrimoniales obtenidos entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2015. Este impuesto se justifica políticamente por el justo equilibrio necesario para hacer equivalentes las pérdidas salariales ocurridas durante la crisis con una contribución fiscal equivalente de los incrementos patrimoniales.
- Se consideran exentos los primeros 100.000 euros de incremento patrimonial.
- Los incrementos patrimoniales superiores a 100.001 tributarán mediante un tipo progresivo comprendido entre un límite inferior del 5% sobre el exceso de los 100.000 euros y uno superior del 15% en el límite del incremento de 5.100.000 euros. A partir de esta cantidad se establece un tipo único del 16%.

REORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU REFORZAMIENTO MATERIAL Y HUMANO

- Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda. Esto supondrá la habilitación de los 8.500 Técnicos del Ministerio de Hacienda para realizar funciones superiores a las actualmente encomendadas, incrementando así la eficacia en la prevención y reducción del fraude.

- Duplicar en los primeros dos años de aplicación de la Ley el personal funcionario para alcanzar ratios por habitante equivalentes a las de los países equivalentes de la UE.

APLICAR LA FISCALIDAD AUTONÓMICA CON UN CRITERIO FEDERAL

Las reformas que proponemos deben legislarse y aplicarse desde un planteamiento no solo compatible, sino coherente y funcional con un modelo de Estado federal.

La fiscalidad federal deberá proteger la igualdad de los ciudadanos ante la ley y la igualdad de las empresas en el mercado, así como garantizar la equivalencia de servicios públicos independientemente del territorio. Se evitará la competencia fiscal para atraer, con impuestos más bajos, más industria y comercio.

El poder tributario deberá estar dividido en tres niveles: el Estado federal, las entidades federadas y los municipios. El papel del Senado será fundamental en materia tributaria, como Cámara de representación territorial.

El principio de suficiencia debe estar bien definido tanto para las actuales CC.AA. como para los Ayuntamientos. Actualmente no hay mecanismos fiscales territoriales que permitan evitar el austericidio y la destrucción del Estado Social

DESARROLLAR UNA FISCALIDAD VERDE

- Introducir criterios medioambientales en impuestos ya existentes. Estos criterios afectan al hecho imponible, el sujeto pasivo, la base imponible y los tipos aplicables. Los impuestos afectados serían: Impuesto sobre Hidrocarburos, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto especial sobre determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

Se trata de impuestos con incidencia importante sobre la recaudación, que no fueron concebidos teniendo en cuenta la variable ambiental. En ningún caso esta consideración tendrá consecuencias de incremento recaudatorio global.

Se aplicará también este criterio, de acuerdo con los correspondientes certificados de eficiencia energética, a los tipos máximo, mínimo y supletorio del IBI. Igualmente, de acuerdo con la potencia y emisiones de CO₂ a los vehículos de tracción mecánica. Así mismo, a la tarifa del IAE, de acuerdo con la repercusión medioambiental de la actividad. Igualmente a los Impuestos sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Crear nuevos impuestos sobre la energía nuclear, el vertido y la incineración de residuos, sobre bolsas de plástico de un solo uso, sobre el cambio de usos del suelo y sobre sustancias de elevado nivel de preocupación.

El Impuesto sobre la energía nuclear constituirá un gravamen sobre la producción de energía termonuclear y sobre la producción, el depósito y el almacenamiento de residuos radioactivos

El impuesto sobre el vertido de residuos afectarán a los residuos peligrosos, urbanos, inertes y otros residuos no peligrosos cuando tengan por destino la entrega, el abandono o el almacenamiento bajo determinadas condiciones.

Impuesto sobre la incineración de residuos. Constituye el hecho imponible la incineración (con o sin recuperación de energía) de residuos peligrosos, urbanos y otros residuos no peligrosos en instalaciones de incineración de residuos, tanto de titularidad pública como privada, y la co-incineración de residuos en instalaciones de co-incineración.

Impuesto sobre bolsas de plástico de un solo uso. El hecho imponible es el suministro al consumidor de bolsas de plástico en el punto de venta de los artículos o productos que se colocarán en las bolsas, o en cualquier otro punto de venta.

Impuesto sobre el cambio de usos del suelo que gravará las actuaciones de nueva urbanización, incentivará formas de urbanismo más compactas y su recaudación

será afectada al Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, creado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Impuesto sobre sustancias de elevado nivel de preocupación. Gravará el uso de ciertas de estas sustancias (carcinógenas, mutágenas, bioacumulables, tóxicas para la reproducción, grasas trans, etc.). El objeto es internalizar los costes ambientales y sobre la salud que estas sustancias generan, y con ello favorecer el consumo de sustancias alternativas más ecológicas.

REDUCIR LA DEUDA PÚBLICA Y SUS INTERESES MEDIANTE UN PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN

Estamos en una situación que aúna socialización de las deudas privadas, crecimiento del endeudamiento público, recesión económica y creciente peso de la carga financiera. No es éste un problema que pueda resolverse con más austeridad, como ilustra el caso griego. Al contrario, se manifiesta la necesidad de liberar parte del lastre financiero que supone la deuda pública. La deuda ilegítima debe ser cuestionada. Y la deuda contraída para ayudar al sector financiero debe cobrarse a este sector estableciendo planes concretos y medibles de cobro.

La estrategia que proponemos debe tener una arquitectura de medidas combinadas, cuyo objetivo sea reducir el servicio de la deuda (intereses) al 1% del PIB. Eso representaría un ahorro anual del orden de 2,5 puntos del PIB. Elementos de esa arquitectura serían:

- Una auditoría de la deuda pública que identifique qué parte puede considerarse “odiosa” o ilegítima a la luz del derecho internacional. El objetivo de la auditoría, que ha de ser transparente y controlada democráticamente por la ciudadanía, es identificar esa deuda, cuestionar su pago e incluirla en cualquier paquete de reestructuración.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

- En función de los resultados de esa auditoría, se procedería a una quita negociada. Existen claros precedentes como en el año 1953, la República Federal Alemana, o más recientemente Irak a petición de los Estados Unidos de América. Las quitas fueron amplias y superaron incluso el volumen de la deuda que podría considerarse odiosa.
- Además, es necesario un proceso negociado de reestructuración de la deuda pública de todos los países europeos (incluida España). Sera necesario trabajar ante las instituciones europeas para que tomen la iniciativa, pero, al mismo tiempo, salvaguardar un margen de actuación nacional, de forma que:
- Sea posible la actuación del BCE no sólo en el mercado secundario, sino también en el primario, mediante mecanismos de mutualización de la deuda que abaraten los tipos de emisión.
- Utilizar medidas nacionales de reestructuración mediante compras de deuda, modificación de los plazos de vencimiento, utilización de instrumentos de intercambio, políticas combinadas (deuda, deuda fiscal, subvenciones, etc.). El Ejemplo de Ecuador en 2007 puede ser útil.
- Todo ello debe acompañarse de una política expansiva por parte del BCE y por un nuevo diseño financiero de la UE y permitir el acceso de los estados a la financiación directa del BCE. Con este objetivo habrá que trabajar a favor de las alianzas políticas necesarias.
- Apoyar la iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas para un tratado internacional en relación con la deuda pública.

CREAR UN SISTEMA DE BANCA PÚBLICA A PARTIR DE LA NACIONALIZACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS BANCOS INTERVENIDOS POR EL FROB

La crisis del capital financiero es una oportunidad irrepetible para eliminar su influencia sobre la determinación de las prioridades políticas y sociales. ¿Qué se

produce?, ¿cómo se produce? y ¿para quién se produce? deben ser los contenidos de competencia exclusiva de una planificación democrática de la economía. El sistema financiero debe ser estrictamente regulado y las únicas instituciones financieras de envergadura sistémica deben ser las públicas.

En España ya hemos pagado el coste de la Banca Pública, en más de 46.000 millones de euros, más el importe de avales y subvenciones. Ha sido un verdadero rescate que ha comprometido recortes y políticas antisociales. Ahora avanza el proceso de privatización de esos bancos y los venden a buen precio a los amigos y a los fondos de inversión extranjeros.

La existencia de Banca Pública es una necesidad impostergable para la financiación del nuevo modelo productivo, de acuerdo con criterios democráticos y sostenibles. Es garantía de que el crédito fluye hacia los sectores productivos que pueden pilotar el modelo de desarrollo alternativo. La Banca Pública garantizará el crédito necesario para las pyme. La legislación favorecerá la operativa de las pequeñas empresas, propiciando ventajas en la licitación pública, favoreciendo el comercio de proximidad, incorporando la I+D+i.

La Banca privada española es incapaz de cumplir su función y lo será durante mucho tiempo como consecuencia de su endeudamiento. (casi 1 billón de euros). Según un estudio internacional dado a conocer por la Fundación 1 de Mayo, los bancos públicos:

- Prestan más que el sector bancario privado.
- Evitan parcialmente que la crisis financiera se extienda a la economía real.
- Tienen un importante papel en la reconversión de los sectores productivos tras la crisis.
- El crédito de los bancos públicos es muy importante para que las medidas de política monetaria de reactivación tengan éxito.
- Ante situaciones de crisis, los bancos públicos son más recapitalizables que los bancos privados, ya que los gobiernos tienen más recursos que los banqueros privados y por ello sufren menos retiradas de depósitos, son considerados más seguros por los ahorradores.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

PROPUESTAS:

- Detener cualquier proceso de privatización de las instituciones actualmente intervenidas. Cualquier proceso de esa naturaleza será revertido, examinando cuidadosamente su ejecución.
- Nacionalizar todas las instituciones financieras intervenidas mayoritariamente por el FROB y aún no adjudicadas a otros bancos privados. La suma de activos de estas, supera los 500.000 millones de euros y su presencia en el territorio es global. Todas ellas deben constituir un único Banco Público, que sería de los primeros del país. Esta fórmula ofrecería una extensa red de oficinas, aunque con cierta concentración territorial, y de personal especializado para realizar su tarea de intermediación con garantías de profesionalidad y adecuado control de riesgos.
- El control de las entidades financieras ha de ser democrático y la Banca Pública no realizará operaciones especulativas.
- Transformar en derechos políticos (es decir a participar en la gestión efectiva) todas las ayudas públicas de capital y de otro tipo susceptibles en su conversión en ayudas de capital.
- Introducir en esa legislación los principios de la ley Glass-Steagall, de forma que los representantes de la banca no puedan formar parte de los Consejos de Administración de las empresas industriales, comerciales o de servicios.
- Establecer legalmente sinergias con el ICO y con las Instituciones Públicas de Inversión de las diferentes CC.AA.
- Recuperar las fichas bancarias que permitan una Banca Pública especializada en la Economía Social (Banco Público Cooperativo) y en otros sectores. Debe ser rescatada por el sector público la Obra Social de las Cajas de Ahorro, de forma que se garantice su mantenimiento y papel. Las CC.AA. y los ayuntamientos de mayor tamaño deben tener acceso a fichas bancarias propias.



- La cartera de participaciones industriales en sectores estratégicos de las instituciones intervenidas (energía, transporte, tecnologías avanzadas, química y farmacia, etc) debe pasar a la SEPI como contrapartida a la aportación de capital público. Izquierda Unida se opondrá a cualquier privatización de los mismos.
- La cartera de participaciones financieras en instituciones extranjeras debe ser estudiada para la posible venta de sus activos con la finalidad de mejorar la situación de las entidades. Las participaciones financieras en instituciones españolas deben ser conservadas en los activos de cada entidad.
- Los activos inmobiliarios en poder de las empresas inmobiliarias segregadas y/o traspasados a la SAREB deberán ser territorializados. Propondremos que las CC.AA. creen Empresas Públicas de Gestión de Vivienda Social.
- Reducir la consideración de delito fiscal a 50.000 euros de fraude. En el caso de cotizaciones a la Seguridad Social, se considerará delito cuando el fraude acumulado supere los 50.000 euros en el período de prescripción correspondiente.
- Revocar la licencia de las Instituciones financieras y entidades emisoras de tarjetas de crédito y débito que se nieguen a colaborar con la Administración Tributaria en la información y persecución de prácticas de fraude fiscal.
- Generalizar el criterio de retención a cuenta en la fuente para todas las rentas.
- Determinar cuando no haya factura o no conste en ella la cantidad del impuesto (para evitar el con o sin IVA), la más alta de las cantidades entre la que se manifieste como pactada verbalmente o el precio medio del mercado.
- No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera.
- Limitar rigurosamente el sistema de estimación objetiva mediante módulos.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

- Extender la responsabilidad solidaria en la deuda originada por fraude fiscal a quienes colaboren en él, y subsidiaria a quienes subcontraten obras o servicios sujetos a obligación tributaria.
- Comprobar que es lícito el origen de los 40.000 millones que han aflorado con la amnistía fiscal regulada en el Real Decreto-ley 12/2012, para evitar que se estén blanqueando capitales de procedencia ilícita, salvo los provenientes exclusivamente de la evasión fiscal. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la Ley el Gobierno vendrá obligado a publicar en el Boletín Oficial del Estado la identidad, las cantidades declaradas y la cuota tributaria autoliquidada por las personas físicas y jurídicas que se han acogido al proceso de regularización fiscal previsto en el Real Decreto-ley 12/2012.

MEDIDAS ESPECÍFICAS SOBRE LA ECONOMÍA SUMERGIDA

Recoger la obligatoriedad de alta en la Seguridad Social de todos los contratos de trabajo verbales, independientemente de las características del trabajador (incluida su nacionalidad, residencia o situación legal). En el caso de contratos escritos, los datos de cotización serán los realmente pactados de forma verbal o de hecho. El incumplimiento será considerado como fraude.

Hacia un nuevo modelo productivo

OPOSICIÓN AL TRATADO COMERCIAL Y DE INVERSIONES ENTRE LA UE Y LOS EE.UU (TTIP) Y AL TRATADO SOBRE SERVICIOS, QUE SE EMPIEZA A NEGOCIAR. EXIGIR SU APROBACIÓN POR REFERÉNDUM. REFORZAR LAS ALIANZAS EN EUROPA PARA LOGRAR OTROS ACUERDOS

El Tratado de Libre Comercio de la UE con USA porque la degradación de las normas y regulaciones en materia social, laboral, alimentaria, medioambiental, sanitaria y energética.

Este tratado, que afecta a más de 800 millones de consumidores, se está negociando sin ninguna transparencia, sin diálogo con los interlocutores sociales, y sin ningún informe de impacto sobre el empleo y las condiciones de trabajo y sobre la agricultura. Representa un poder de influencia sin precedentes para las grandes corporaciones. Varias de las regulaciones previstas son contrarias al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los posibles impactos de este tratado sobre las reglas de seguridad alimentaria afectan directamente a los consumidores, causando problemas de salud.

Por otro lado, supone una grave desregulación de los mercados, produciendo una mayor privatización de los servicios públicos y una liberalización de los servicios financieros que puede impedir a la administración regular el sector financiero, establecer impuestos y tasas a bancos y transacciones financieras o establecer un control de los capitales.

IMPULSO DE UN POLO PÚBLICO EN LA ECONOMÍA

- Creación de una Compañía de Ahorro Energético (CAE) de titularidad pública y con presencia de los trabajadores y los agentes sociales para impulsar las políticas de ahorro y uso eficiente de la energía.
- Se creará un Polo Integral de la industria del medicamento de propiedad y gestión públicas, que se responsabilizará de la investigación, la producción nacional, la seguridad y la distribución mayorista de los medicamentos.
- Se desarrollará un polo público en todos los sectores estratégicos de la economía, especialmente en el energético, transporte, alimentario, comunicaciones, nuevas tecnologías. Se asegurará el carácter público de la propiedad y gestión del agua.

APROBAR UN PLAN ESTRATÉGICO ENERGÉTICO A 20 AÑOS

El cambio de modelo energético es un eje principal del nuevo modelo productivo que proponemos. Será preciso modificar sustancialmente el mix energético, los procesos de producción de energía y, con el mismo nivel de importancia, los patrones del consumo afectando a la construcción, la industria, el transporte y los hábitos domésticos. Deberá reducirse la intensidad energética y los edificios y viviendas pasar de ser consumidores a generadores, mientras los vehículos de transporte deberán desarrollarse desde el consumo de energías fósiles al uso de energías alternativas almacenadas.

Esto implica desacoplar el crecimiento económico del consumo de recursos energéticos. Los criterios de cualquier política energética deberán ser: ahorro y eficiencia, fuentes limpias y distribuidas y democratización del control.

Izquierda Unida mantiene su oposición a las centrales nucleares.

Así mismo significa impulsar un nuevo patrón energético, cuya palanca de cambio sea el sector público. Avanzar en la reducción de la dependencia de la generación centralizada de energías basadas en combustibles fósiles y sustituirlo

por un modelo descentralizado de generación, preferentemente basado en el aprovechamiento de la energía solar y, aunque en menor medida, de sistemas intercomunicados de energía eólica.

Edificios, grupos de edificios y casas aisladas deben y pueden convertirse en centros generadores de energía tendencialmente autosuficientes e interconectados entre sí. Sólo la instalación descentralizada de placas solares generaría a corto plazo, y sin tener que realizar inversiones muy importantes, al menos 300.000 puestos de trabajo directos de cualificación media y media alta. Nacionalizar las redes básicas de suministro energético tanto de electricidad como de hidrocarburos. Explotación unificada bajo control público de la generación eléctrica y del suministro de hidrocarburos.

Ese Plan debe contar con un organismo democrático de Planificación energética que controle, desarrolle y regule la aplicación del Plan. Es precisa una planificación energética pensada desde un enfoque de demanda, elaborada con participación social, para conseguir la satisfacción de las demandas sociales de servicios energéticos con consumos energéticos tan bajos como sea posible. Sólo se instalarán centrales de generación basadas en fuentes no renovables cuando esté probado que no existen posibilidades de ahorro o de suministro a partir de fuentes renovables.

CREAR UN POLO ENERGÉTICO PÚBLICO

Para ello será preciso proceder a las nacionalizaciones necesarias para el cumplimiento de la Estrategia de Transición energética.

En este sentido proponemos revertir la privatización de empresas como ENDESA, REPSOL y otras.

CREAR UNA EMPRESA PÚBLICA DE ENERGÍAS RENOVABLES

Con capital 100% público y gestión pública. el impulso público decidido a las energías renovables solar, termosolar, eólica, biomasa, etc., y a la generación distribuida, lo que significa acabar con la errática trayectoria del gobierno actual. Las renovables deben ser la potencia más firme mediante la hibridación de la energía solar de concentración y la eólica con las centrales de biomasa y con centrales hidráulicas reversibles, a la par que se mejora y confiere mayor estabilidad a la red interna y a las conexiones internacionales.

IMPULSAR LA I+D+I

La Investigación científica, el Desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) son ámbitos fundamentales para un desarrollo social y ecológicamente sostenible. Actualmente se están aplicando recortes en I+D+i que están estrangulando el sistema científico. Se está produciendo un franco retroceso en el fortalecimiento de la base de conocimiento: el nivel de inversión en educación sigue siendo demasiado bajo; el aprovechamiento de las oportunidades de aprendizaje permanente es limitado. En España el exilio profesional se ha convertido en una salida para una generación de jóvenes con excelente formación.

Consideramos necesario alcanzar una inversión del 3% del PIB dedicado a I+D. Las prioridades en este ámbito pasan **por aumentar la inversión en conocimiento**, reforzando los campos de la investigación, la innovación, la educación y la formación permanente.

En la Estrategia Nacional para el impulso del I+D+i, propondremos un conjunto de medidas que deberán ser integradas con la Estrategia 2020 de la UE, que deberá tener otro modelo de gestión:

- Garantizar el carácter público del resultado de investigaciones financiadas con fondos públicos, deben ser de libre utilización y difusión, así como también aquellas que afecten a necesidades básicas (como medicamentos, etc.).



- Prioridad en la investigación y aplicación de tecnologías que mejoren el empleo en función de la relación innovación/volumen-calidad del empleo generado. Promoción de la investigación orientada a las necesidades sociales: protección del medio ambiente, energías renovables y limpias, salud laboral y ambiental.
- Desarrollo de tecnologías genéricas y respetuosas con el medio ambiente y la salud pública.
- Democratización de la planificación, priorización y gestión de los programas de I+D, que se basará en criterios de rentabilidad social. Crear condiciones para que aumente la inversión en investigación, pero manteniendo niveles elevados de financiación pública en campos prioritarios. Limitación del papel de los grupos industriales en la orientación de la política tecnológica.
- Inclusión de la cohesión como criterio relevante para las propuestas de investigación, destacando las que pueden resolver problemas en las CC.AA. menos desarrolladas.
- Aplicación del principio de precaución en la evaluación de los programas, especialmente en Biotecnología, Medio Ambiente, telecomunicaciones y Energía.
- Recuperación y fomento de la investigación en temas socioeconómicos, con especial énfasis en estudios de marginación y exclusión social, emigración, discriminación, consecuencias sociales del paro y de la precariedad laboral y de la exposición a tóxicos.
- Establecimiento de un presupuesto mínimo dedicado a temas socioeconómicos en cada instrumento del programa. Línea de financiación para proyectos de investigación que respondan a las demandas de las organizaciones sociales.
- Generación de Políticas integradas de participación entre proyectos europeos y nacionales. Cooperación científica y tecnológica con los países en desarrollo.
- Orientación de los recursos de I+D a aplicaciones civiles, descartando el modelo de desarrollo vía innovación militar.

APROBAR OTRA LEY DE LA CIENCIA

CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- Ayudar a la creación de un tejido productivo de calidad en el que la innovación e investigación jueguen un papel fundamental.
- Responder a la nueva realidad autonómica, asegurando la coordinación efectiva de las actividades de I+D+I entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas.
- Establecer un marco adecuado de relaciones entre el sector público y las empresas. Un marco que tenga en cuenta las características de la I+D de las instituciones públicas y de innovación de las empresas, y que sea claro y seguro para todos: empresas e instituciones públicas, con criterios claros sobre propiedad industrial e intelectual, y sobre los retornos de las actividades comunes; y de participación de las instituciones públicas en resultados y modelos de relación entre Spin-off y sus centros de origen.
- Incluir el derecho a la carrera profesional evaluable para el conjunto de las funciones de investigación: científicos, técnicos y de gestión en el marco del Estatuto del Empleado Público y sujeto a las normas de negociación incluidas en el mismo, dignificando y dando estabilidad al colectivo en su conjunto.
- Asegurar la financiación adecuada y el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Nacional de Reformas de alcanzar el 2 por ciento del PIB para 2010.



- Es preciso configurar el Programa Marco de Investigación e Innovación Tecnológica (PMI), que se plantea como el instrumento primordial de la política científica y tecnológica de la Administración General del Estado, diseñado y financiado en colaboración con las Administraciones Autonómicas, para impulsar el desarrollo del sistema español CienciaTecnología-Empresa. Este Programa debe ser elaborado con participación en términos de igualdad (con las correcciones oportunas según PIB, población, inversión en I+D+i, etc.) a imagen del Programa Marco Europeo; y financiado por todas las administraciones, que aseguraría el cumplimiento del principio de subsidiariedad, de no duplicar esfuerzos.

IMPULSAR EN EUROPA OTRA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

El impacto de la PAC en España no ha sido positivo, y esto se ha agravado con las reformas habilitadas a partir de 2003 y sus adaptaciones específicas en el caso español. La población activa en la agricultura ha descendido en un 8% y se sitúa en el 4% del conjunto de la población activa. La renta agraria es el 65% de la media de renta de los diferentes sectores productivos. El diferencial de precios entre lo pagado al agricultor y lo que paga el consumidor se sitúa entre el 400 y el 500%.

La dependencia de nuestra agricultura de las importaciones es creciente, precisamente por el paradigma en el que se basa la PAC de que lo importante son los precios baratos. Pero la entrega del comercio agrícola a los grandes monopolios, y la consiguiente especulación ha hecho quebrar ese paradigma. No obstante, entendemos que la reforma de la PAC es un buen instrumento para el desarrollo sostenible y el mantenimiento del empleo en amplias zonas del país, y para la soberanía alimentaria. Actualmente, el 70% de las ayudas de la PAC las reciben el 25% de los agricultores y ganaderos.

GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

En el nuevo modelo productivo, el objetivo de garantizar la Soberanía Alimentaria es esencial. Su principio básico es derecho de los pueblos a decidir sobre su política agraria por ellos mismos, respetando el medio ambiente. Ello significa prioridad a las producciones locales agrarias y a la calidad en la alimentación. Debe regular el acceso a la tierra, a las semillas, al agua y a los créditos.

Fomento de la agricultura y ganadería de producción ecológica con un objetivo multifuncional: la protección del material multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de agricultores a tener sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de la agricultura y la ganadería orgánicas y prohibiendo el uso de organismos modificados genéticamente (OMG) en la producción de alimentos, defendiendo y valorando la denominación de origen, incluso en los mercados no europeos.

APLICAR UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL RURAL

Elaboración de un Plan de Desarrollo Rural Integral: el desarrollo de la producción agrícola y las oportunidades de empleo deberían constituir el criterio central del desarrollo rural, con la aplicación de políticas basadas en el sector, apoyando la biodiversidad agrícola y el empleo rural, especialmente para jóvenes y mujeres. Los subsidios deberían darse bajo criterios económicos, sociales y ambientales y no bajo criterios de beneficio de los grandes productores en algunos sectores. Frente a la actual política de desacoplamiento de las ayudas de la PAC con relación a la producción, es necesario reorientar la distribución de su presupuesto de la PAC y hacerlo, en particular, hacia las necesidades de las zonas rurales, los pequeños productores, las zonas desfavorecidas y las zonas montañosas.

MODIFICAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

Prioridad al ferrocarril eléctrico sobre la carretera. Congelación del ferrocarril no convencional. Desarrollo de las comunicaciones de proximidad.

REFORMAR Y POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- Potenciación de la FP en todas sus vertientes, incluidas la formación ocupacional como la continúa. Hay que adaptar la oferta formativa, entre otros elementos, a las necesidades formativas detectadas.
- Difusión y extensión del sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- Reforma integral del sistema de formación, de forma que los Sindicatos formen parte del sistema como elemento de control, pero no como sujeto activo del mismo.
- Priorizar a las pyme en la formación ocupacional y la continúa.

APOYAR LA MINERÍA SOSTENIBLE

Puesta en valor de recursos minerales estratégicos y aplicación de sistemas de explotación sostenibles e innovadores que limiten los efectos medio ambientales, vinculado a políticas de mantenimiento y/o desarrollo del empleo en las comarcas mineras.

DESARROLLAR EL TURISMO DE CALIDAD

Estrategia para el desarrollo de un turismo de calidad, sostenible y desestacionalizado, apostando por segmentos turísticos emergentes y/o distintos de los tradicionales aún sin consolidar, por la diversificación y la especialización.

IMPULSAR EL PEQUEÑO COMERCIO Y AL COMERCIO TRADICIONAL

Plan de reactivación del comercio en los núcleos urbanos, con especial incidencia en los cascos históricos, su especialización e innovación.

DESARROLLAR LA INDUSTRIA CULTURAL

Medidas de apoyo a la industria cultural, la producción audiovisual y la expresión artística. El español como recurso económico. Vinculación entre turismo de calidad y arte. Fijación del IVA para las actividades culturales en el 4%.

UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO PARA UN NUEVO PAÍS

Cuando hablamos de Nuevo Modelo Productivo (NMP) no nos estamos refiriendo a un nuevo sistema de relaciones de producción que acabe con la explotación de los seres humanos y su alienación, que entendemos como un socialismo profundamente democrático y que es objetivo último de IU: los documentos de la X Asamblea declaran que IU “pretende contribuir a la transformación del actual sistema capitalista en un sistema socialista, fundamentado en los principios democráticos de justicia, igualdad solidaridad, libertad y respeto por la naturaleza, el medio ambiente y las diferencias personales, y defensora de la paz como principio para la convivencia entre los pueblos”. Asimismo se afirma que

dicha sociedad socialista se organizará a través de un estado social y democrático de derecho, republicano, federal y laico.

Para Izquierda Unida la construcción de un nuevo modelo productivo es una propuesta estratégica de transición porque el modelo que ha materializado el desarrollo capitalista en la formación social española en los últimos decenios está en crisis profunda. Esto es más claro aún con la crisis del capital financiero, fracción dominante en el capitalismo español.

Un modelo productivo que ha sido perverso para la sociedad española. En él está la causa principal de que la crisis mundial del sistema sea en España más grave y profunda.

El modelo productivo español no se ha caracterizado solamente por una polarización sectorial hacia la construcción residencial (espoleada por la especulación del suelo) y determinado tipo de servicios (fundamentalmente, la hostelería de escaso valor añadido). Además de ello, los principales rasgos de ese modelo son: salarios bajos y escasa protección social, dependencia tecnológica, grave endeudamiento de las empresas y las familias, elevado déficit comercial (sólo parcialmente limitado en los últimos meses), alto impacto medioambiental, una fiscalidad regresiva insostenible, un elevado porcentaje de economía sumergida y una significativa corrupción inseparable del desarrollo del modelo.

Esto ha tenido como consecuencias más significativas desde nuestro punto de vista el elevado incremento del paro (al comienzo de la crisis, la tasa de desempleo en España y en los principales países europeos es equivalente -en torno al 9,5%-; ahora, la media europea es del 12,6% mientras que el índice en España es del 25%), una elevada polarización de la renta, con un descenso importante de la participación de las rentas salariales en la renta nacional, un retroceso de la productividad (compensado en los últimos años por el incremento del paro) y una degradación ecológica de proporciones importantes.

HACIA OTRO MODELO PRODUCTIVO

UN MODELO INCOMPATIBLE CON EL NEOLIBERALISMO

El NMPA es una alternativa de modelo de sociedad. La salida de la crisis no se dilucidará en el terreno económico, sino en el político. Su contexto global es una democracia política y social avanzada.

Con ese criterio, no se trata sólo de generar una alternativa económica. Se trata también de una alternativa política, social, cultural e ideológica, una alternativa para la movilización, la acumulación de fuerzas, la participación y la regeneración democrática. El NMPA es incompatible con el neoliberalismo. Su objetivo inmediato es equilibrar mercado y Estado, situando como propios los intereses de la mayoría social, la creación de empleo estable y de calidad, y el desarrollo sostenible desde los puntos de vista humano, social y medioambiental

La construcción del NMPA no puede ser fruto de un acto, sino de un proceso en el que la participación y la movilización son imprescindibles. En este sentido, su vinculación con el proceso constituyente que IU propone es clara.

El nuevo modelo que defendemos es mucho más que una alternativa macroeconómica. Cada propuesta debe partir de los problemas de las personas y definir soluciones concretas, capaces de generar complicidad, apoyo y alianzas. Exige la participación más amplia en su elaboración y debe ser un factor fundamental en la convergencia social alternativa.

CONTENIDOS FUNDAMENTALES DEL NMPA QUE PROPONEMOS

La construcción de nuestro NMPA debe partir del análisis crítico del modelo fracasado y de las políticas neoliberales que lo han sustentado e impulsado, incorporando como orientación estratégica de la alternativa nuestro concepto de nuevo proyecto de país. La contradicción capital/trabajo está en el centro de esta elaboración:

- Considerar el pleno empleo, digno y de calidad, como el eje determinante del nuevo modelo productivo con políticas de reparto del trabajo y producción sostenible. En última instancia, el Estado debe ser “empleador de último recurso” mediante un sistema de Trabajo Social Básico garantizado.

- Defender lo público y el papel de lo público en la economía. En nuestra propuesta, el Estado debe reequilibrar el mercado, no solamente corregirlo. El Estado debe volver a entrar en la economía, no sólo como salvavidas coyuntural, sino para quedarse. El Estado y otras formas de propiedad social, pública y democrática.
- Modificar el modelo de relaciones laborales, que es en España uno de los rasgos más negativos del actual modelo productivo, acentuado por las reformas laborales. Y una parte esencial del cambio en el modelo de relaciones laborales es la reforma empresarial y no la reforma laboral. Hay que cambiar la gestión empresarial en este país; hay que penalizar el modelo de salarios bajos, precariedad y desregulación.
- Introducir la democracia en la economía, desde la planificación sostenible del desarrollo hasta la gestión de cada empresa concreta.
- Desarrollar legalmente la exigencia de cumplimiento de los derechos subjetivos establecidos, pero olvidados en la actual Constitución Española en el marco de un proceso constituyente: derecho al trabajo, a la vivienda, a la salud, a la educación, etc.
- Modificar profundamente el sector financiero, recuperando y desarrollando el papel de la Banca Pública. Los Bancos intervenidos deben permanecer en manos del Estado indefinidamente.
- Enfocar desde el interés general, democráticamente expresado, los desafíos de la reforma del modelo energético, del uso de los recursos naturales como el agua y de los retos del cambio climático.
- Defender y desarrollar la protección social, la Seguridad Social, y los servicios sociales. Asegurar la dignidad en la vida de las personas mediante una política de recursos y rentas básicas garantizados.
- Garantizar la eficiencia y el desarrollo de los servicios públicos, con propiedad y gestión públicas.

HACIA OTRO MODELO PRODUCTIVO

- Producir un cambio radical en los fundamentos de la política agraria para que verdaderamente apoye un modelo social de agricultura, productivo y sostenible. La alimentación debe ser considerada un asunto estratégico y la soberanía alimentaria un principio rector.

PRIORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL COMO PILAR DEL NUEVO MODELO PRODUCTIVO Y GENERAR MODELOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

Izquierda Unida desarrollará unas Jornadas de Elaboración Programática con el sector de la Economía Social para estudiar su desarrollo, que consideramos fundamental en el nuevo modelo productivo que defendemos, y potenciar los campos de colaboración público-social y sus instrumentos legales. En las diferentes instituciones (Ayuntamientos y CC.AA. se crearán Oficinas de Apoyo de la Economía Social que funcionen como vivero de estas iniciativas, y centros de apoyo técnico y legal).

PROPUESTAS:

- Establecer un Consejo estatal de la Economía Social
- Implantar sistemas de colaboración público-social en la gestión y desempeño de ciertos servicios.
- Acordar nuevos modelos legales de empresas cooperativas, por ejemplo las cooperativas de uso de viviendas.
- Favorecer la incorporación al mercado laboral a través de empresas sociales y cooperativas, con especial incidencia en jóvenes, mujeres, colectivos en riesgo de exclusión (en este caso, por ejemplo, a través del Programa Empleo/formación que defendemos) y colectivos de trabajadores de empresas en crisis para continuar la actividad y mantener el empleo.

- Programas de capacitación de personas socias y trabajadoras de economía social.
- Apoyo a las cooperativas de segundo grado y especialmente a las cooperativas de crédito.
- Modificación de la Ley de Sociedades en lo que se refiere a las Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la Ley de Cooperativas en las Cooperativas de Trabajo Asociado para suspender durante 8 años la obligatoriedad de los correspondientes Fondos de Reserva y de Formación para todas aquellas empresas de nueva creación resultantes de la asociación de un mínimo de tres y un máximo de 20 trabajadores bajo la forma jurídica de S.L. o Cooperativa.

APOYAR ESPECÍFICAMENTE A LA PYME Y LOS AUTÓNOMOS

Izquierda Unida considerará prioritarias en el marco de nuevo modelo productivo las pequeñas empresas y los autónomos, junto a las cooperativas y las empresas de economía social.

Entendemos como pequeñas empresas a estos efectos las que tienen menos de 20 trabajadores. De ellas, las de menos de 10 trabajadores, según los datos del INE (DIRCE a 1 de enero de 2014), considerando sólo empresas con actividad, se subdividen en:

- a. Empresas sin ningún trabajador asalariado (principalmente autónomos): 1, 67 millones (53,6% del total de las empresas españolas)
- b. Empresas de 1 o 2 trabajadores: 921.000 (29,5% del total). El porcentaje de empresas con 2 o menos trabajadores es del 83,1%
- c. Empresas de 3 a 9 trabajadores, 395.000
- d. Empresas de 10 a 19 trabajadores, 70.000. En total las empresas con menos de 20 trabajadores representan casi el 98% del total.

HACIA OTRO MODELO PRODUCTIVO

En el período de crisis (2008-14) han desaparecido más de 300.000 empresas. Esta situación debe ser el punto de partida para cualquier transformación del modelo productivo.

Proponemos en ese marco dos Planes Estratégicos:

- a. Plan Estratégico de Apoyo a la pyme y autónomos
- b. Plan Estratégico de Desarrollo de la Economía Social

MEDIDAS CONCRETAS:

- Simplificación real de los procesos y exigencias administrativas. Vincular todas las administraciones al criterio “ventanilla única”.
- Creación de una cuenta fiscal que asegure el cobro de las deudas de las Administraciones Públicas con los proveedores de bienes y servicios, una vez pasado un límite de 30 días. La compensación se haría contra las deudas o entregas a cuenta del IVA, IRPF o Sociedades, en el caso de la Ad. General del Estado, de la parte autonómica de esos impuestos o de los impuestos cedidos en las deudas de las Administraciones de CC.AA. y de los tributos y tasas municipales en el caso de los Ayuntamientos.
- Creación de una Fundación tripartita para la Formación en Gestión de Empresas y Recursos Humanos.
- Apoyo económico a Programas de Calidad de producto y de Servicio Post-Venta y utilización del ICEX como instrumento de apoyo técnico en esos Programas.
- Incentivar en estas empresas los elementos de ganancia de tamaño, innovación, internacionalización y cooperación.
- Desarrollar programas concretos de **fomento de la cooperación empresarial y desarrollo de clusters y de la innovación en la estructura empresarial y en la gestión.**

- Apoyo a la implantación local y a los circuitos comerciales de proximidad: mercados y distribución.
- Desarrollar nuevos instrumentos de financiación. Priorizar el crédito de la Banca Pública y establecer mecanismos específicos con apoyo pública de garantías y seguros.

AYUDAR A PYME Y AUTÓNOMOS A CREAR EMPLEO DE CALIDAD

- Un Programa Primer Trabajador para subvencionar durante dos años la realización del primer contrato indefinido por parte de una empresa o autónomo actualmente sin trabajadores:
 - a. 30% de la retribución bruta durante el primer año, hasta un máximo de 6.000 euros/año.
 - b. 20% de la retribución bruta durante el segundo año, hasta un máximo de 4.000 euros/año.
- Una política de compensación a las pequeñas empresas y autónomos por nuevas contrataciones que sean necesarias para mantener la producción por el paso de la jornada normal de trabajo a 35 horas semanales, de acuerdo con las propuestas de IU para la creación de empleo mediante el reparto del trabajo, objeto de la medida.
- Una política de compensación por el incremento del SMI hasta los 1.100 euros. Esa política se fundamentará en subvención de hasta el 100% de la disminución de la base imponible perdida hasta la recuperación de la misma, y con el límite del 100% del aumento de los costes salariales (sin incluir cotizaciones a la Seguridad Social).

MODIFICAR LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA PARA LAS PYME

Estas medidas afectarán a pyme, autónomos y empresas sociales en la contratación pública. Vincular estos criterios a los de cantidad y calidad del trabajo y procedimientos de sostenibilidad y responsabilidad social.

- Proponemos reservar el 20% de las licitaciones cuyo importe en gastos de personal supere el 50% del valor total del contrato a empresas con menos de 20 trabajadores.
- Introducir cláusulas para todas las licitaciones que valoren la cantidad y calidad del trabajo adscrito al contrato, el mantenimiento del empleo y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios colectivos.

FACILITAR EL CRÉDITO PARA LAS PYME

Implementación de nuevas líneas de crédito, mediante acuerdo del ICO con las instituciones financieras nacionalizadas (Banca Pública), bajo los criterios determinados por el Gobierno, que podrán ser adoptados también de forma voluntaria por otras instituciones financieras, para

- Créditos para necesidades de liquidez
- Créditos para desarrollo de actividades de I+D+i.
- Créditos para la prospección de mercados.
- El Gobierno adoptará un compromiso de subvención de intereses.

Considerar prioritario el apoyo a la pequeña empresa entre las actividades del ICO. Subvencionar los intereses de préstamos de la línea ICO- SGR en 3 puntos para empresas y autónomos de menos de 10 trabajadores que serán facilitados directamente por el ICO, apoyándose en los estudios de riesgo de las Sociedades de Garantías Recíprocas.